

RESOLUCION No. 532
(31 de octubre de 2017)

Por la cual se renuevan los miembros del Comité Curricular para el programa de Ingeniería Ambiental.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, mediante oficio O-AC-FAA-0315 del 10 de octubre de 2017, avaló los nombres para la renovación de los integrantes del Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0034 del 30 de octubre de 2017, aprobó la renovación de los miembros para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Ambiental.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Ambiental de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

YEENY LOZANO LÁZARO, Coordinadora del Comité
LUÍS AUGUSTO JÁCOME GÓMEZ, Representante del Área Científica
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CRIADO, Representante Área de Ingeniería
LUÍS EDUARDO BAYONA GÓMEZ, Representante Área Básica
VICKY JULIANA DELGADO ARMESTO, Representante Estudiantil
GUSTAVO ALBERTO OSORIO, Representante de los Egresados



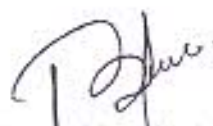
ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director




Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya